

PROCEDIMIENTO

“BONO PRESENTISMO VIGILANTE”

Gerencia de Seguridad

Metro S.A

Revisión / Actualización	Firma
Área de Compensaciones	
Gerencia de Seguridad	
Aprobación	Firma
Patricio Baronti Correa Gerente de Personas	
José Miguel Abarca Latorre Gerente de Seguridad	

	Procedimiento “Bono Presentismo Vigilante”	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

Índice

1	Introducción	3
2	Objetivo.....	3
3	Alcance	4
4	Definiciones	4
5	Detalle cumplimiento de variables	6
1.	Vigencia de TIVP	6
2.	Ausencias injustificadas:.....	7
3.	Licencias médicas:	7
4.	Días de ausentismo:	7
6	Criterios a considerar	9
6.1	Trabajadoras en estado de gestación y periodo de lactancia	9
6.2	Licencia médica	9
6.3	Curso de Perfeccionamiento (40 horas).....	10
6.4	Curso de Formación (100 horas)	10
6.5	Comodato.....	10
6.6	Porte de uniforme y/o EPP.....	10
6.7	Evaluación Ocupacional por parte de Mutual.....	11
6.8	Discapacidad.....	11
6.9	TIVP en trámite	11
7	Revisión y actualización de consideraciones.....	11

	Procedimiento “Bono Presentismo Vigilante”	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

1 Introducción

Con el fin de motivar y promover el presentismo y buenas prácticas en el desempeño de funciones de cada Vigilante Privado, se implementará el “Bono Presentismo Vigilante” el cual se pagará mes vencido juntamente con la remuneración mensual de cada trabajador que suscriba al anexo de contrato de trabajo de este bono.

El “Bono Presentismo Vigilante” incluye, entre otras, 4 principales variables para su pago:

- (1) Vigencia de Credencial: mantener vigencia de Tarjeta de Identificación de Vigilante Privado;
- (2) Ausencias: no presentar días de ausencia injustificada;
- (3) Cantidad de licencias médicas: presentar máximo 1 licencia médica con duración igual o inferior a 3 días en el período, en adelante Licencia Médica Corta.
- (4) Días de Ausentismo: días de ausentismo por licencias médicas al mes que, de acuerdo con tabla de descuento, entregará un factor a pago.

Cada una de estas variables tendrá diferentes factores de cumplimiento mensuales, salvo las variables (1) Vigencia TIVP, (2) Ausencias Injustificadas y (3) Licencias Médicas cuyo cumplimiento es requisito esencial para la procedencia del Bono Presentismo Vigilante, por lo que el no cumplimiento de una de ellas (Factor 0), significará que el Trabajador no tendrá derecho a pago alguno del Bono ni siquiera en forma proporcional.

De esta manera habiendo cumplido el Trabajador con las Variables 1, 2 y 3 antes indicadas, se procederá a calcular el monto del “Bono Presentismo Vigilante”, una vez determinada la cantidad de “días de ausentismo”, según el factor correspondiente de la “Tabla de Presentismo VVPP” (Variable 4 Días de Ausentismo).

Lo anterior, determinará el monto mensual bruto a percibir por el Trabajador por concepto de Bono Presentismo Vigilante.

Además, es necesario dar cumplimiento a la realización mínima de 16 días efectivos al mes en funciones como Vigilante Privado, situación que deberá ser verificada por el respectivo Inspector Servicios Seguridad, quien entregará dicha información al área de Planificación y Gestión Servicios de Seguridad de la Gerencia de Seguridad para su verificación.

2 Objetivo

Este procedimiento tiene como objetivo principal ser una guía que establezca criterios para el pago del “Bono Presentismo Vigilante” de diferentes situaciones que podrían impactar en la asignación del haber.

	Procedimiento “Bono Presentismo Vigilante”	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

3 Alcance

Este documento está realizado en base a lo acordado con el Gerente de Seguridad y se debe aplicar en el proceso de indicación de factor a pago para el “Bono Presentismo Vigilante” por la Gerencia de Seguridad.

4 Definiciones

- **TIVP:** Tarjeta de Identificación de Vigilante Privado que tiene vigencia de tres años y es otorgada por la Autoridad Fiscalizadora OS10. Para mantener su vigencia, el Vigilante Privado debe realizar anualmente sus exámenes ocupacionales médicos y psicológicos, lo cual se debe informar a la Autoridad Fiscalizadora, caso contrario el Vigilante Privado presentaría una Pérdida Sobreviniente de sus aptitudes no pudiendo desempeñar las funciones para lo cual fue contratado perdiéndose la vigencia de su credencial. Es decir, no basta con mantener la TIVP vigente, sino que, además, el Vigilante Privado (VVPP) deberá demostrar anualmente que mantiene las condiciones físicas y psicológicas para la función.
- **Ausencia:** No concurrencia a su puesto de trabajo de manera injustificada. Se medirán de 16 a 15 de cada mes.
- **Licencia médica:** Documento extendido por una autoridad médica que acredita que un trabajador se encuentra incapacitado temporalmente para trabajar. Se medirán de 1 a 31 de cada mes. Existen diferentes categorías de licencias médicas, pero para efecto de este procedimiento, se definirán:
 - **Licencia médica corta:** licencia médica que tiene 3 o menos días de duración.
 - **Licencia médica por enfermedad común con categoría enfermedad catastrófica:** licencia médica por enfermedad común presentada debido a un diagnóstico por enfermedad catastrófica. Esta debe ser validada por área “Calidad de Vida” ya que el trabajador no puede seguir cumpliendo funciones de Vigilante Privado de acuerdo con normativa vigente.
 - **Licencia médica por accidente en el trabajo:** licencia médica presentada debido a un accidente. Esta debe ser validada por área de Subgerencia Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - **Licencia médica por accidente de trayecto:** licencias médicas correspondientes a accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo. Esta debe ser validada por área de Subgerencia Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Comodato:** Documento que permite al dueño de un arma de fuego autorizar su uso a uno o más Vigilantes Privados para fines exclusivos de seguridad y protección. Independiente a la tramitación de las TIVP ante la Autoridad Fiscalizadora OS10, para que un VVPP pueda portar armas, se debe efectuar una tramitación de antecedentes a la Autoridad Fiscalizadora OS11 y, una vez cuente con la aprobación de esta última, el VVPP estará en condiciones de ejercer su función. Si existen necesidades de la empresa para reubicar a un VVPP de un CPSS a otro, es requisito primordial que ese traslado sea primero

	Procedimiento “Bono Presentismo Vigilante”	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

formalizado ante la Autoridad Fiscalizadora OS11, quien debe autorizarlo para que la organización pueda concretar el movimiento administrativo.

- **Curso Perfeccionamiento:** Curso al cual deben asistir los Vigilantes Privados para la Renovación de su Credencial con una duración de 40 horas. El curso debe realizarse antes del vencimiento de la vigencia de su credencial TIVP y para ello debe el VVPP someterse al proceso establecido ya por documento de la empresa.
- **Curso Formación:** Contratado el trabajador como Vigilante Privado, la entidad empleadora deberá, a su costo, incorporarlo a los Cursos de Formación y manipulación de armas para Vigilantes Privados, cuya duración es de 100 horas, de igual forma realizarán este Curso los Vigilantes Privados que no hayan asistido al Curso de Perfeccionamiento y por ende han perdido la vigencia de su credencial TIVP.
- **Uniforme:** información detallada en “Política de Uniformes”.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Son equipos, aparatos o dispositivos especiales para proteger al cuerpo –en parte o en su totalidad– de riesgos específicos, actuando en consecuencia como un medio de prevención hacia distintas enfermedades profesionales, previniendo accidentes o disminuyendo los efectos de éstos.
- **Evaluación Ocupacional:** Estimación y medición de las habilidades, capacidades, destrezas, aptitudes y potencialidades de una persona, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo

Esta evaluación es un requisito por parte de la Autoridad Fiscalizadora, la cual acredita que el Vigilante Privado tiene condiciones físicas y psíquicas compatibles con las labores a desempeñar: (Art. 11 letra e) del D/S. 1.773 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada). Para acreditar las condiciones físicas, debe presentar un Certificado Médico, extendido por un Médico Cirujano y para acreditar las condiciones psíquicas, debe presentar un Certificado Médico, extendido por un Psiquiatra, señalando especialmente en lo relativo al control de impulsos. Los VVPP, de manera anual, deberán someterse a exámenes médicos, físicos y psiquiátricos, con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el presente párrafo.

- Observaciones médicas: Corresponde a la evaluación de las condiciones médicas o los factores de riesgo personal de un Vigilante Privado expuesto o que se expondrá, en razón de su trabajo, a determinados factores de riesgo o condiciones laborales específicas, que lo podrían hacer más susceptible de sufrir un accidente del trabajo o una enfermedad profesional.
- Observaciones psicológicas: Proceso a través del cual se evalúan condiciones psicológicas de un Vigilante Privado, para determinar idoneidad psicológica para el porte de arma de fuego, sobre todo lo que respecta al control de impulsos, según lo exigido por normativa vigente.

	Procedimiento “Bono Presentismo Vigilante”	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

- **Discapacidad:** falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita el desarrollo de las funciones del trabajador. Esta debe ser acreditada por el organismo correspondiente y debe formar parte de la nómina administrada por la Gerencia de Personas ya que el trabajador no puede seguir cumpliendo funciones de Vigilante Privado de acuerdo con normativa vigente.

5 Detalle cumplimiento de variables

1. **Vigencia de TIVP:** Para que el Trabajador tenga derecho a percibir el Bono Presentismo Vigilante, es esencial que acredite mantener vigente durante el mes de cálculo y pago del mismo, la Tarjeta de Identificación Vigilante Privado (TIVP).

La TIVP se considerará vigente cuando el Trabajador no haya perdido los requisitos sobrevivientes.

Es requisito primordial para un Vigilante mantener su TIVP Vigente ya que acredita el porte de uniforme y lo habilita legalmente para cumplir su función.

Al ingresar a Metro, el Vigilante realiza el curso de formación y realiza la entrega de los documentos necesarios para lograr la acreditación por parte de la entidad fiscalizadora que, de cumplir todos los requisitos detallados en el “Procedimiento de Renovación de TIVP”, se tramitará y hará entrega de su TIVP. Se deja también establecido que para que esta vigencia de la TIVP sea efectiva, el VVPP debe anualmente aprobar sus evaluaciones ocupacionales.

Esta tiene vigencia de 3 años y el proceso de revalidación está detallado en el documento “Procedimiento de Renovación de TIVP” que, en resumen, indica:

- Iniciándose los 6 meses previos al vencimiento de su TIVP tanto el VVPP junto a su ISS deben iniciar el proceso con la Oficina de Seguridad Interna de la empresa O.S.I., quienes en conjunto avanzarán en el proceso de renovación.
- En las fases del proceso el VVPP deberá proveer proactivamente la documentación necesaria y ocuparse de cada instancia a la cual está obligado legalmente. Llegado el momento, su asistencia a las evaluaciones ocupacionales del año de renovación, deberá tener una preparación previa para lograr aprobar sin dificultades.

De esta manera, en caso de que el Trabajador acredite la vigencia de la TIVP, habrá dado cumplimiento a la Variable (1) Vigencia TIVP. Lo anterior, significará un Factor 1 de cumplimiento.

En caso contrario, el Trabajador no habrá dado cumplimiento a la Variable (1) Vigencia TIVP. Esto, significará un Factor 0 de cumplimiento, y por lo tanto no tendrá derecho a pago alguno del Bono Presentismo Vigilante, ni siquiera en forma proporcional.

	Procedimiento "Bono Presentismo Vigilante"	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

- 2. Ausencias injustificadas:** Para que el Trabajador tenga derecho a percibir el Bono Presentismo Vigilante, es esencial que, durante el mes de cálculo y pago del mismo, el Trabajador no se ausente injustificadamente a desempeñar sus labores de Vigilante.

De esta manera, en caso de que el Trabajador no se ausente injustificadamente a sus labores, habrá dado cumplimiento a la Variable (2) Ausencias Injustificadas. Lo anterior, significará un Factor 1 de cumplimiento.

En caso de ausentarse injustificadamente a sus labores, el Trabajador no habrá dado cumplimiento a la Variable (2) Ausencias Injustificadas. Esto, significará un Factor 0 de cumplimiento, y por lo tanto no tendrá derecho a pago alguno del Bono Presentismo Vigilante ni siquiera en forma proporcional.

- 3. Licencias médicas:** Para que el Trabajador tenga derecho a percibir el Bono Presentismo Vigilante, durante el mes de cálculo y pago del mismo, el Trabajador podrá presentar un máximo de 1 Licencia Médica "Corta" en dicho mes.

Para los efectos del presente Bono, se entenderá como "Licencia Médica Corta", aquella licencia médica cuya duración sea menor o igual a 3 días.

De esta manera, en caso de que el Trabajador presente 0 o 1 Licencia Médica Corta durante el mes en cuestión, habrá dado cumplimiento a la Variable (3) Licencia Médica. Lo anterior, significará un Factor 1 de cumplimiento, teniendo derecho al pago del Bono. Sin perjuicio de lo anterior, atendido que el Bono Presentismo Vigilante se calcula en base a los días de presentismo del Trabajador, los días de licencia médica se descontarán para los efectos de determinar el factor correspondiente de la "Tabla de Presentismo VVPP" (Variable 4 Días de Presentismo).

En caso de que el Trabajador presente dos o más Licencias Médicas Cortas, no habrá dado cumplimiento a la Variable (3) Licencias Médicas. Lo anterior, significará un Factor 0 de cumplimiento, y por lo tanto no tendrá derecho a pago alguno del Bono Presentismo Vigilante, ni siquiera en forma proporcional.

Como se señaló anteriormente, las variables (1) Vigencia TIVP, (2) Ausencias Injustificadas y (3) Licencias Médicas son requisitos esenciales para la procedencia del Bono Presentismo Vigilante, por lo que el no cumplimiento de una de ellas (Factor 0), significará que el Trabajador no tendrá derecho a pago alguno del Bono ni siquiera en forma proporcional.

- 4. Días de ausentismo:** Habiendo cumplido el Trabajador con las Variables 1, 2 y 3 (Factor 1 en cada una de ellas), se procederá a calcular el monto bruto del Bono Presentismo Vigilante, al determinar la cantidad de "días de ausencias", según el factor correspondiente de la "Tabla de Presentismo VVPP" (Variable 4 Días de ausentismo).

	Procedimiento "Bono Presentismo Vigilante"	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

De esta manera, los días en el mes en cuestión en que el Trabajador efectivamente se presentó a desempeñar sus funciones de Vigilante, determinarán el monto del Bono Presentismo Vigilante, según la siguiente tabla:

Tabla Presentismo VVPP		
Bono Presentismo	\$90.909	Monto bruto
Días ausencias mes	Factor final	
0	1,100	\$100.000
1	0,950	\$86.364
2	0,875	\$79.545
3	0,800	\$72.727
4	0,710	\$64.545
5	0,620	\$56.364
6	0,530	\$48.182
7	0,440	\$40.000
8	0,370	\$33.636
9	0,300	\$27.273
10	0,230	\$20.909
11	0,175	\$15.909
12	0,120	\$10.909
13	0,065	\$5.909
14	0,010	\$909
15	0,000	\$0
16	0,000	\$0
17	0,000	\$0
18	0,000	\$0
19	0,000	\$0
20	0,000	\$0
21	0,000	\$0
22	0,000	\$0
23	0,000	\$0
24	0,000	\$0
25	0,000	\$0
26	0,000	\$0
27	0,000	\$0
28	0,000	\$0

	Procedimiento "Bono Presentismo Vigilante"	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

29	0,000	\$0
30	0,000	\$0
31	0,000	\$0

De esta manera, a modo de ejemplo, si el Trabajador en el mes de mayo de 2023 estuvo presente todos los días que le correspondía prestar sus servicios de Vigilante, ausentándose 0 días, según la tabla tendrá derecho a percibir un Bono Presentismo Vigilante ascendente a la suma de \$100.000.- mensual bruto. Por otro lado, por ejemplo, si gozó de una licencia médica por 2 días, según la tabla tendrá derecho a percibir un Bono Presentismo Vigilante ascendente a la suma de \$79.545.- mensual bruto, siempre considerando que deben cumplirse las 3 variables.

6 Criterios a considerar

Como se indicó en párrafos anteriores, el "Bono Presentismo Vigilante" también está sujeto al cumplimiento del parámetro de realizar un mínimo de 16 días las funciones de Vigilante Privado. A continuación, se detallan casos como excepciones a este último criterio. Toda situación que no esté detallada en este procedimiento no considerará el pago del haber, sin excepciones.

6.1 Trabajadoras en estado de gestación y periodo de lactancia

En cumplimiento de las regulaciones legales y con el objeto de no generar desmedro económico, las trabajadoras VVPP que en razón de encontrarse embarazadas no sigan prestando las funciones regulares de Vigilante Privado y sean asignadas a tareas anexas de seguridad, se les mantendrá el presente Bono en las mismas condiciones de cumplimiento de las variables definidas, salvo que al momento de iniciar las medidas de resguardo maternal no hubiesen tenido vigente su TIVP, en cuyo caso no corresponde el pago del Bono pactado en el presente documento.

Para aquellas trabajadoras que retornen de su periodo de post natal se remunerará el máximo del valor base del bono durante el primer mes de reincorporación, ya que no tiene comportamiento de variables a evaluar en el mes a pago. No obstante, a partir del segundo mes de reincorporación, se evaluarán la totalidad de las variables.

6.2 Licencia médica

La variable (3) corresponde a la cantidad de licencias médicas de hasta 3 días presentadas entre el 1 a 31 de cada mes y la variable (4) corresponde a la cantidad de días de ausencia en el periodo de 1 a 31 por motivo de licencias médicas.

	Procedimiento “Bono Presentismo Vigilante”	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

6.2.1 Licencia médica por accidente

Se descontarán los días no trabajados del requisito inicial de 16 días mínimo de presentismo producto de licencia médica por accidente en el trabajo. Se revisará y validará que cada caso que se ajuste a procedimiento por parte de la Subgerencia de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Gerencia de Seguridad no procederá a descuento del factor (esto considerará sólo a trabajadores con TIVP vigente).

6.2.2 Licencia médica por enfermedad de tipo catastrófica

Se le asignará el haber a los trabajadores con enfermedad de tipo catastrófica validada por área de Calidad de Vida que cuenten con su TIVP Vigente. Sin perjuicio de haber tenido una Pérdida Sobreviniente de sus aptitudes para desempeñar el cargo perdiendo con ello la vigencia de su credencial, si se cumplen el resto de variables se procederá a cancelar de igual forma el presente bono.

No se contarán como cantidad de licencia médica mensual, ni se descontarán los días de dichas licencias en la tabla.

6.2.2 Licencia médica por accidente de trayecto

No se descontarán los días no trabajados del requisito inicial de 16 días mínimo de presentismo producto de licencia médica por accidente de trayecto. Esto debe ser validado por la Subgerencia de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Gerencia de Seguridad y sólo considerará a trabajadores con TIVP vigente.

6.3 Curso de Perfeccionamiento (40 horas)

Se asignará el haber a trabajadores que se encuentren en curso de perfeccionamiento para mantener validez de su TIVP durante el mes y sujeto a cumplimiento de todas las variables.

6.4 Curso de Formación (100 horas)

No se asignará el haber a trabajadores que realicen curso de formación durante el mes.

6.5 Comodato

Se le asignará el haber, sujeto a cumplimiento del resto de variables, a trabajadores que no cuenten con comodato pero que hayan cumplido todos los requisitos para su tramitación y hayan ingresado hace máximo 1 año a la organización.

No se le asignará el haber a trabajadores que no cuenten con comodato con una antigüedad mayor a 1 año en la organización o debido a una situación requerida por el trabajador.

Se asignará el haber a trabajadores que no cuenten con comodato por un motivo solicitado por la empresa y sujeto a cumplimiento del resto de variables.

6.6 Porte de uniforme y/o EPP

No se asignará el haber a trabajadores que no porten uniforme por más de 4 días durante el mes y que la empresa esté exenta de responsabilidad.

	Procedimiento "Bono Presentismo Vigilante"	Versión	1
	Gerencia de Seguridad	Vigencia	Mayo 2023

Se evaluará la asignación del haber para los casos en los que por motivos ajenos al trabajador no cuente con todos los EPP.

6.7 Evaluación Ocupacional por parte de Mutual

6.7.1 Observaciones médicas

Se les asignará el haber a trabajadores con TIVP Vigente con observaciones médicas, debiendo regularizar su situación con plazo máximo de 1 mes para dicha gestión.

No se les asignará el haber a trabajadores con TIVP Vencida con observaciones médicas

6.7.2 Observaciones psicológicas

Se les asignará el haber a trabajadores con TIVP Vigente con observaciones psicológicas debiendo regularizar su situación con plazo máximo de 1 mes para dicha gestión.

No se les asignará el haber a trabajadores con TIVP Vencida con observaciones psicológicas.

6.8 Discapacidad

A los trabajadores que acrediten su discapacidad por organismos correspondientes y gestionen su documentación internamente con la Gerencia de Personas, se asignará el haber con un máximo de 100% de su pago verificando que cumpla con parámetros de ausencia y presentismo.

6.9 TIVP en trámite

A los trabajadores que ingresaron a Metro y no portan uniforme, pero aprobaron su curso de formación, cumplieron con todos los requisitos para la obtención de su TIVP y están a la espera del documento por parte de la autoridad fiscalizadora, se les asignará el haber de un 50% de su pago, verificando que cumplan con parámetros de ausencia y presentismo.

7 Revisión y actualización de consideraciones

Las consideraciones antes descritas serán revisadas semestralmente por el área de Compensaciones y Gerencia de Seguridad quien deberá informar, de aplicar, todo cambio en este procedimiento al grupo de Vigilantes Privados.